

R. A. N.º 2. P. 228/920

21-11-18

19 23

37

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras.

CLASE Monumentos.

Expediente incoado para la
erección de un monumento a
D. Santiago Ramón y Cajal.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Duplicado firmado

Secretaría.

NEGOCIADO 4.º (OBRAS)



De orden del Excmo. Sr. Alcalde, se servirá usted concurrir a esta Secretaría, por sí, o por persona que tenga su representación legal, el día 2^o del actual, de 11 a 1 de su tarde para enterarle del informe emitido por el Sr. Director de Fontanería en su expediente para erigir un monumento a Don Santiago Ramón y Cajal.

Madrid, 23 de Octubre
de 1923

El Secretario,
Francisco Ruano.

Sr. D. Victorio Itacho.

Modelo número 131.

Real Academia de Medicina.

PROYECTO DE MONUMENTO

A

CAJAL

M E M O R I A .

Habiendo acordado la Real Academia de Medicina Espanola erigir un monumento conmemorativo al ilustre sabio D. Santiago Ramon y Cajal, establecio un concurso de proyectos entre escultores espanoles. Como consecuencia de este concurso fue elegido para su realizacion el proyecto presentado por el escultor que suscribe, quien, atendiendo a los deseos de dicha Academia y de acuerdo con ella, debe proceder seguidamente a realizar la obra, una vez cumplidos los tramites legales, emplazando el monumento en el Parque del Oeste de Madrid, en el sitio denominado "Laderas de Moret" (paseo de Ruperto Chapi), que graficamente se detalla en el plano que adjunto se acompaña.

Compondran el monumento, segun se representa en el proyecto unido a esta memoria, dos masas principales en alzado, las cuales se destacaran sobre una alberca rectangular ; la masa mayor servira de fondo y constara de tres cuerpos, uno central con la estatua de la Sabiduria y dos laterales, "fuentes de la vida y de la muerte", con relieves representativos ; la otra masa estara constituida por la estatua de Cajal, erigida en el centro de la alberca que recoge las aguas de aquellas fuentes.

La cimentacion consistira en placas de hormigon armado para las masas principales, las cuales repartiran las cargas sobre el terreno proporcionalmente a la resistencia de es-

te, dentro de los límites marcados en buenas prácticas de construcción; para fondo y muros de la alberca se empleara hormigón en masa, de cemento portland y piedra machacada.

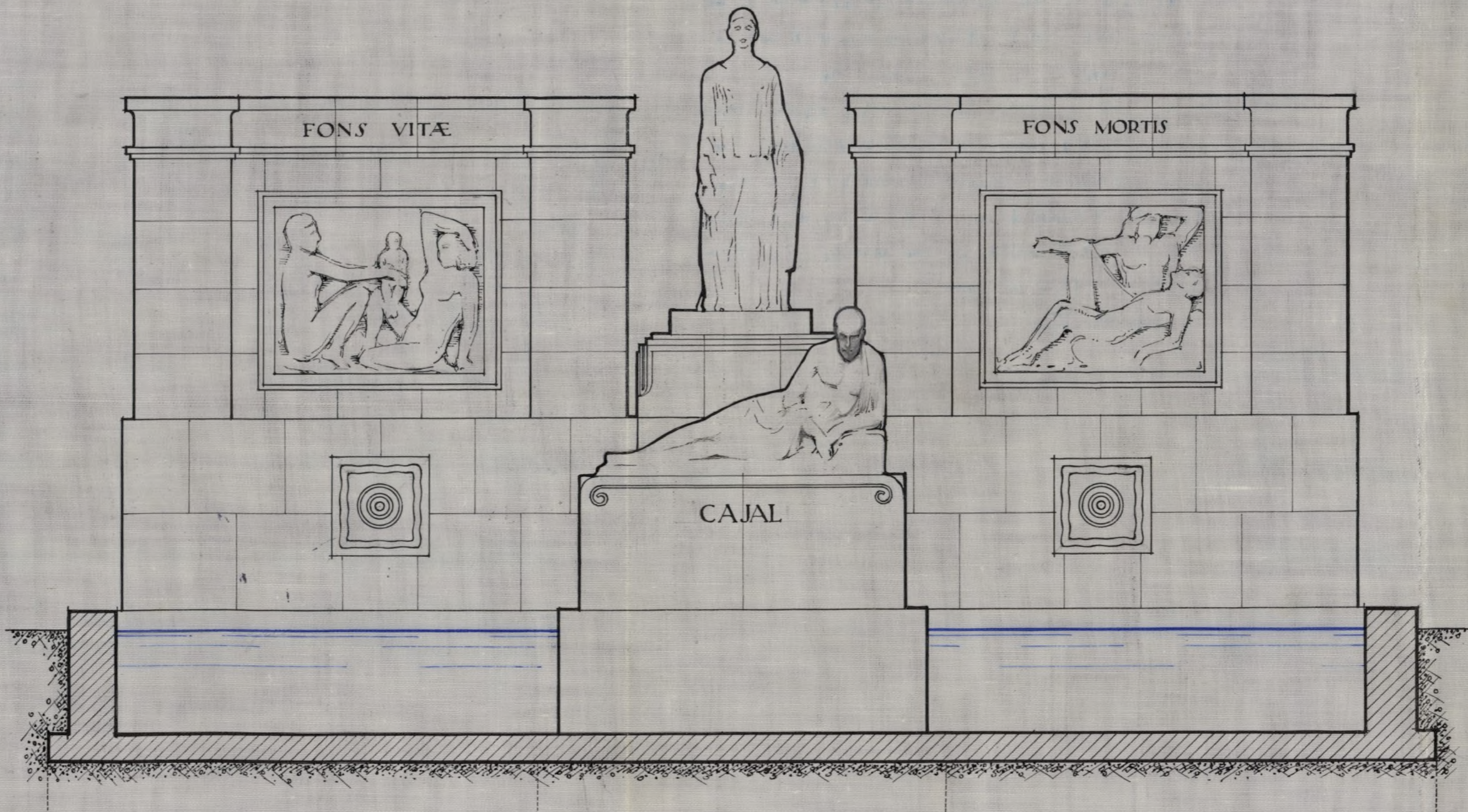
Sobre la cimentación se erigirá el monumento, cuyos materiales serán los siguientes: piedra de Colmenar para los encintados de la alberca; piedra granítica para los basamentos, dados, pilastras y entablamentos; piedra de Lerida, o similar, para los relieves y estatua de Cajal, y, por último, se empleara bronce en la estatua de la Sabiduría.

Madrid 3 de Julio de 1923.

Victorio Macho

J. P. de O.
L. - Montañilla
Arg.

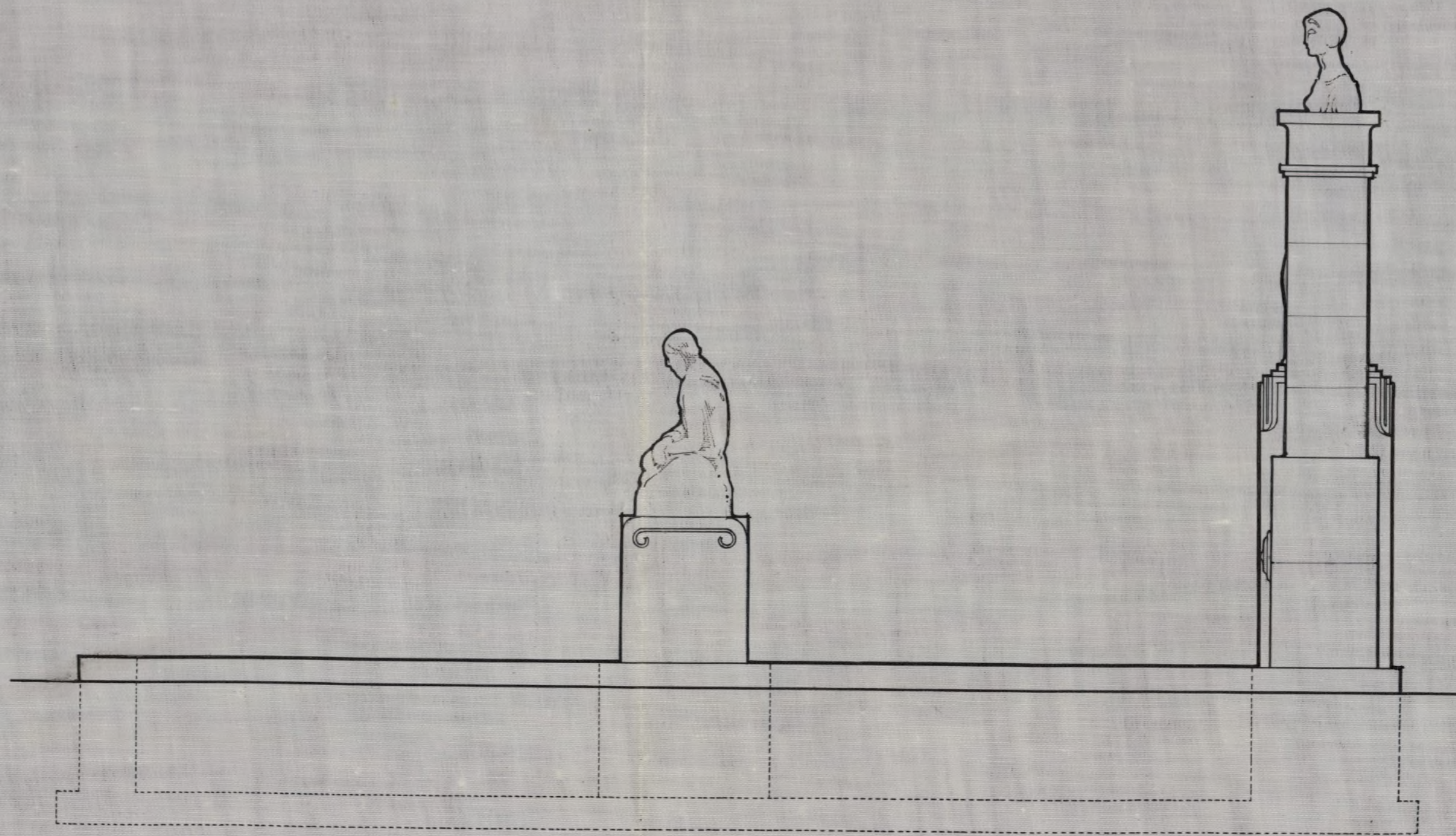
PROYECTO DE MONUMENTO A CAJAL
PROYECCION DEL FRENTE POR A.B.
E/ CALA 1:40



S. de Quintanilla
Argto

Victorio Macho

PROYECTO DE MONUMENTO A CAJAL
PROYECCION LATERAL
ESCALA 1:40

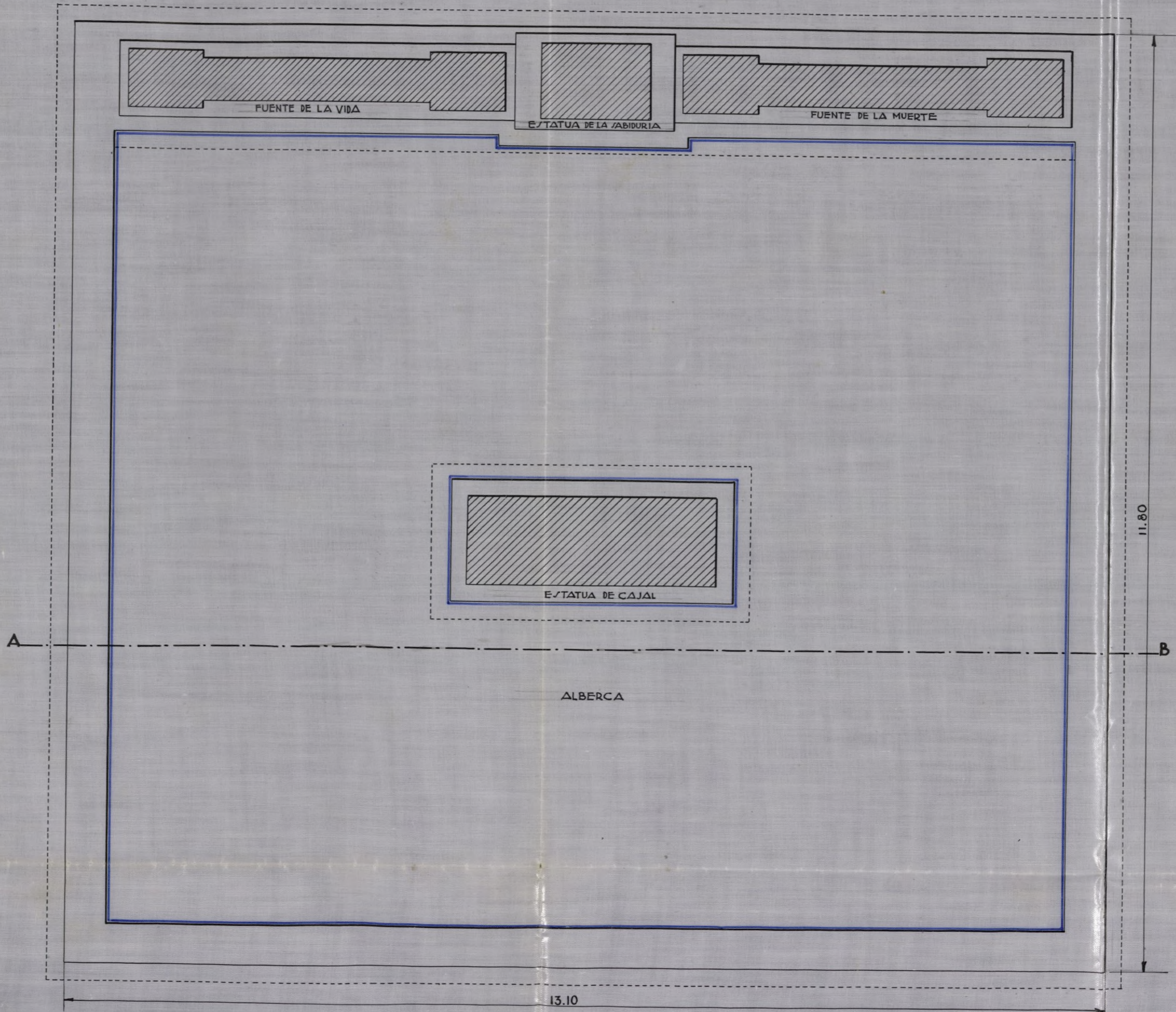


J. de Quintanilla
argt.

Victorio Olascoaga

Ayuntamiento de Madrid

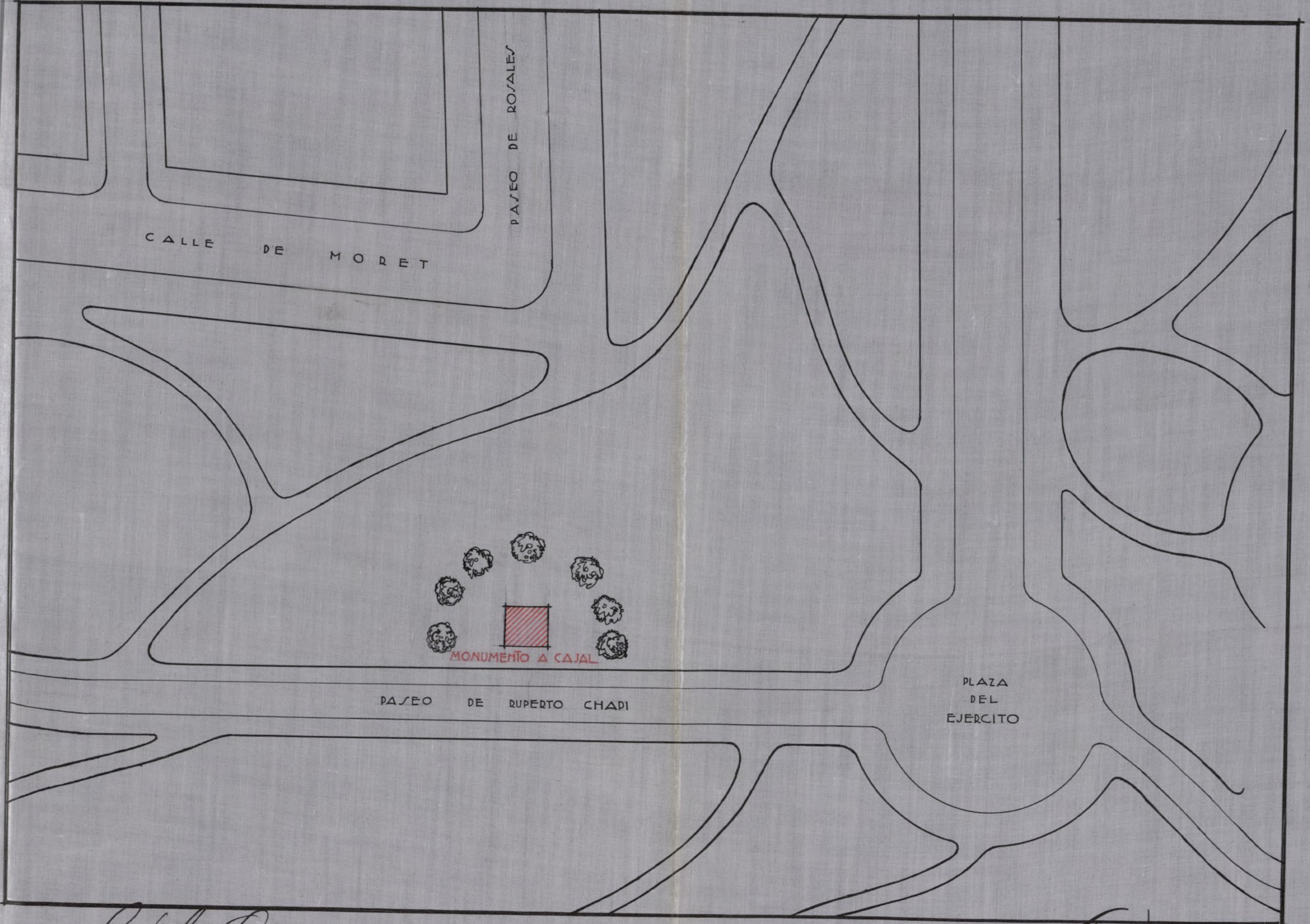
PROYECTO DE MONUMENTO A CAJAL
PROYECCION HORIZONTAL
E/ CALA 1:40



Victorio Macho

J. de Quintanilla
Arqto

PROYECTO DE MONUMENTO A CAJAL
PLANO DE EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:1000



J. de Quintanilla archt.

Ayuntamiento de Madrid

Victorio Macho

M E M O R I A .

Habiendo acordado la Real Academia de Medicina Española erigir un monumento conmemorativo al ilustre sabio D. Santiago Ramon y Cajal, estableció un concurso de proyectos entre escultores españoles. Como consecuencia de este concurso fue elegido para su realización el proyecto presentado por el escultor que suscribe, quien, atendiendo a los deseos de dicha Academia y de acuerdo con ella, debe proceder seguidamente a realizar la obra, una vez cumplidos los trámites legales, emplazando el monumento en el Parque del Oeste de Madrid, en el sitio denominado "Laderas de Morct" (paseo de Ruperto Chapí), que gráficamente se detalla en el plano que adjunto se acompaña.

Compondrán el monumento, según se representa en el proyecto unido a esta memoria, dos masas principales en alzado, las cuales se destacaran sobre una alberca rectangular; la masa mayor servirá de fondo y constará de tres cuerpos, uno central con la estatua de la Sabiduría y dos laterales, "fuentes de la vida y de la muerte", con relieves representativos; la otra masa estará constituida por la estatua de Cajal, erigida en el centro de la alberca que recoge las aguas de aquellas fuentes.

La cimentación consistirá en placas de hormigón armado para las masas principales, las cuales repartirán las cargas sobre el terreno proporcionalmente a la resistencia de es-

te, dentro de los límites marcados en buenas prácticas de construcción; para fondo y muros de la alberca se empleará hormigón en masa, de cemento portland y piedra machacada.

Sobre la cimentación se erigirá el monumento, cuyos materiales serán los siguientes: piedra de Colmenar para los encintados de la alberca; piedra granítica para los basamentos, dados, pilastras y entablamentos; piedra de Lerida, o similar, para los relieves y estatua de Cajal, y, por último, se empleará bronce en la estatua de la Sabiduría.

Madrid 3 de Julio de 1923.

Victorio Macho

L. P. Quintanilla
Arq.

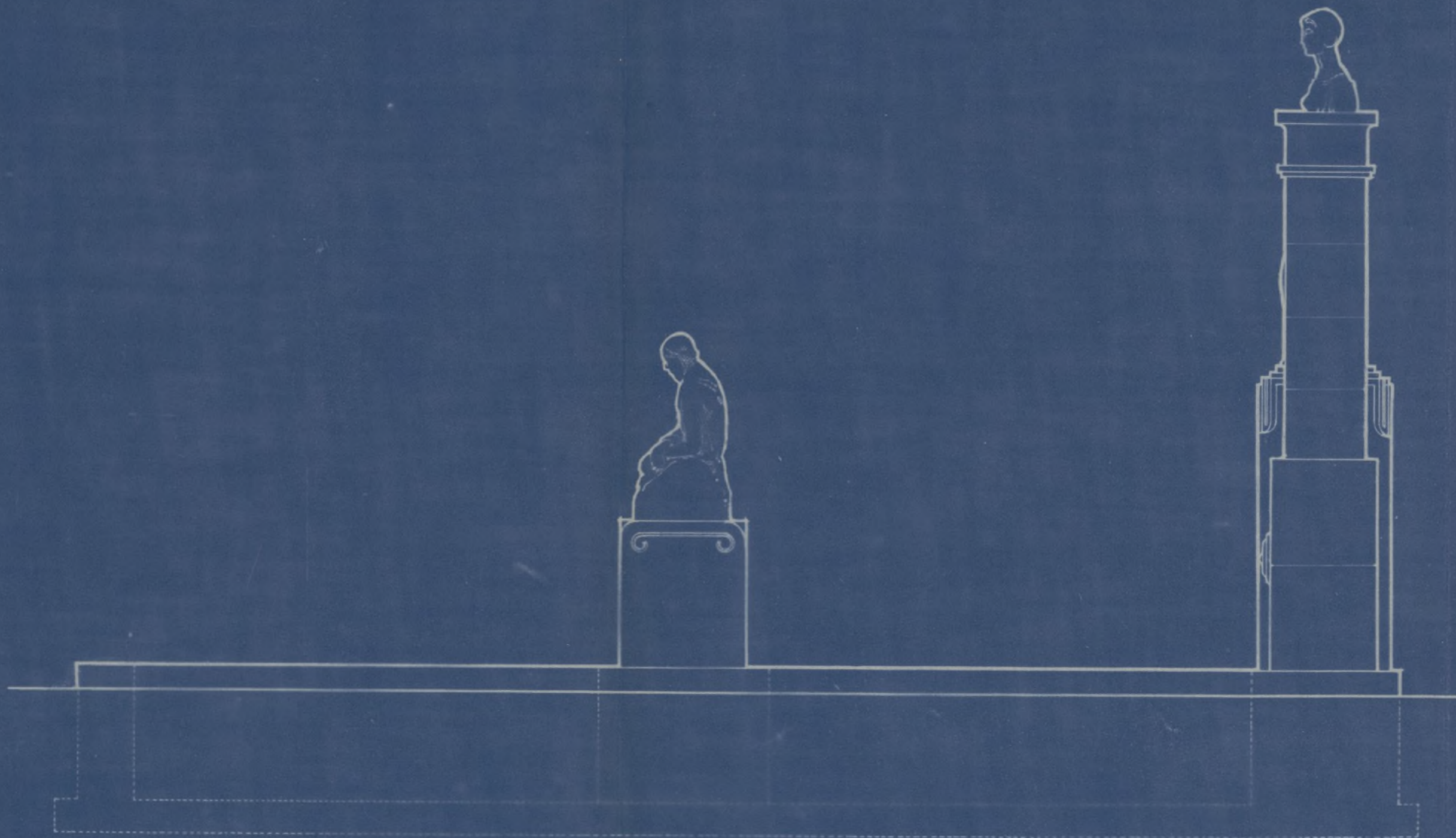
PROYECTO DE MONUMENTO A CAJAL
PROYECCION DEL FRENTE POR A.B.
E/ CALA 1:40



J. de Quintanilla
Arqto

Victorio Macho

PROYECTO DE MONUMENTO A CAJAL
PROYECCION LATERAL
E/CALE 1:40

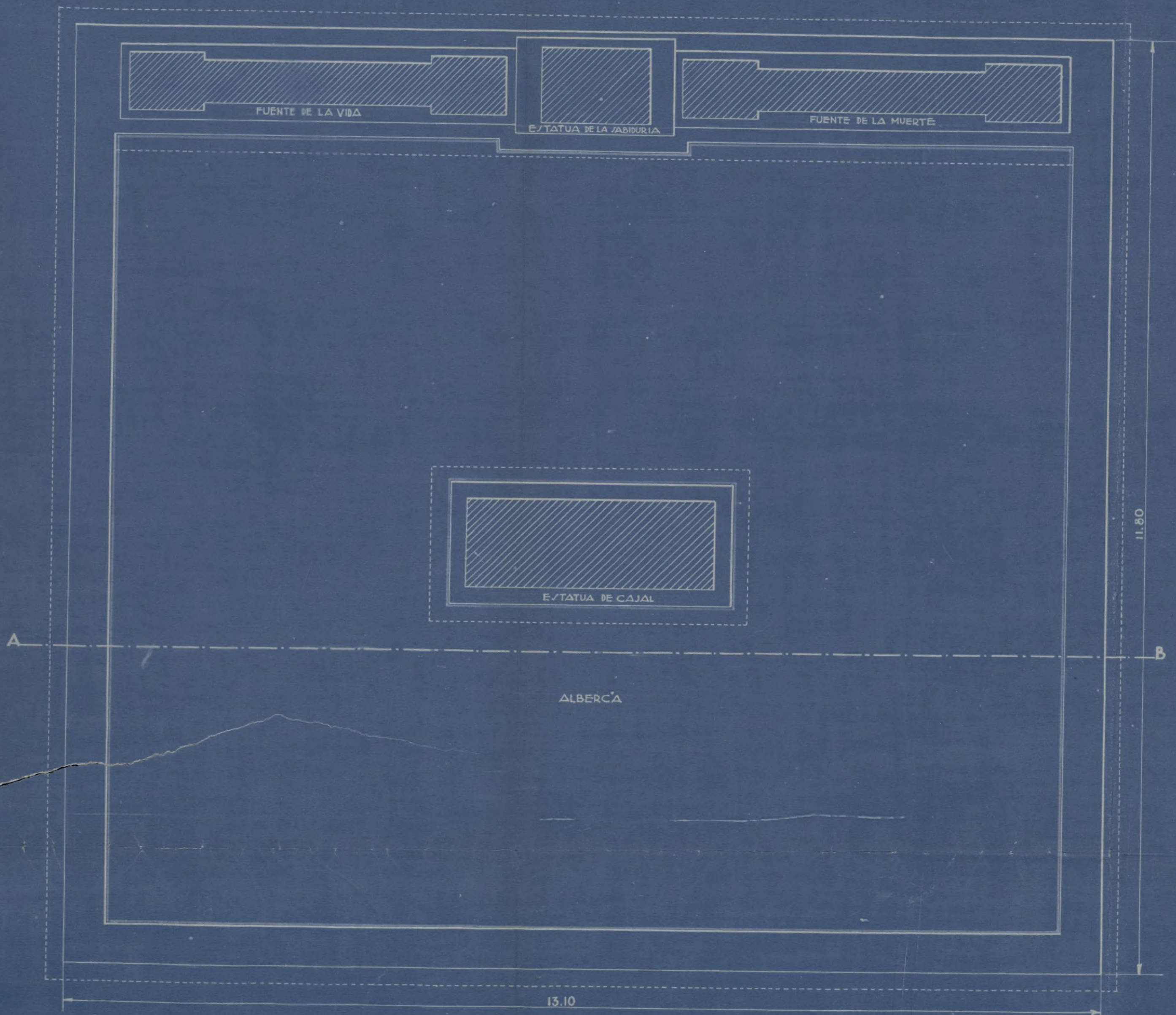


J. de Quintanilla
arqu.

Victorio Olascoaga

Ayuntamiento de Madrid

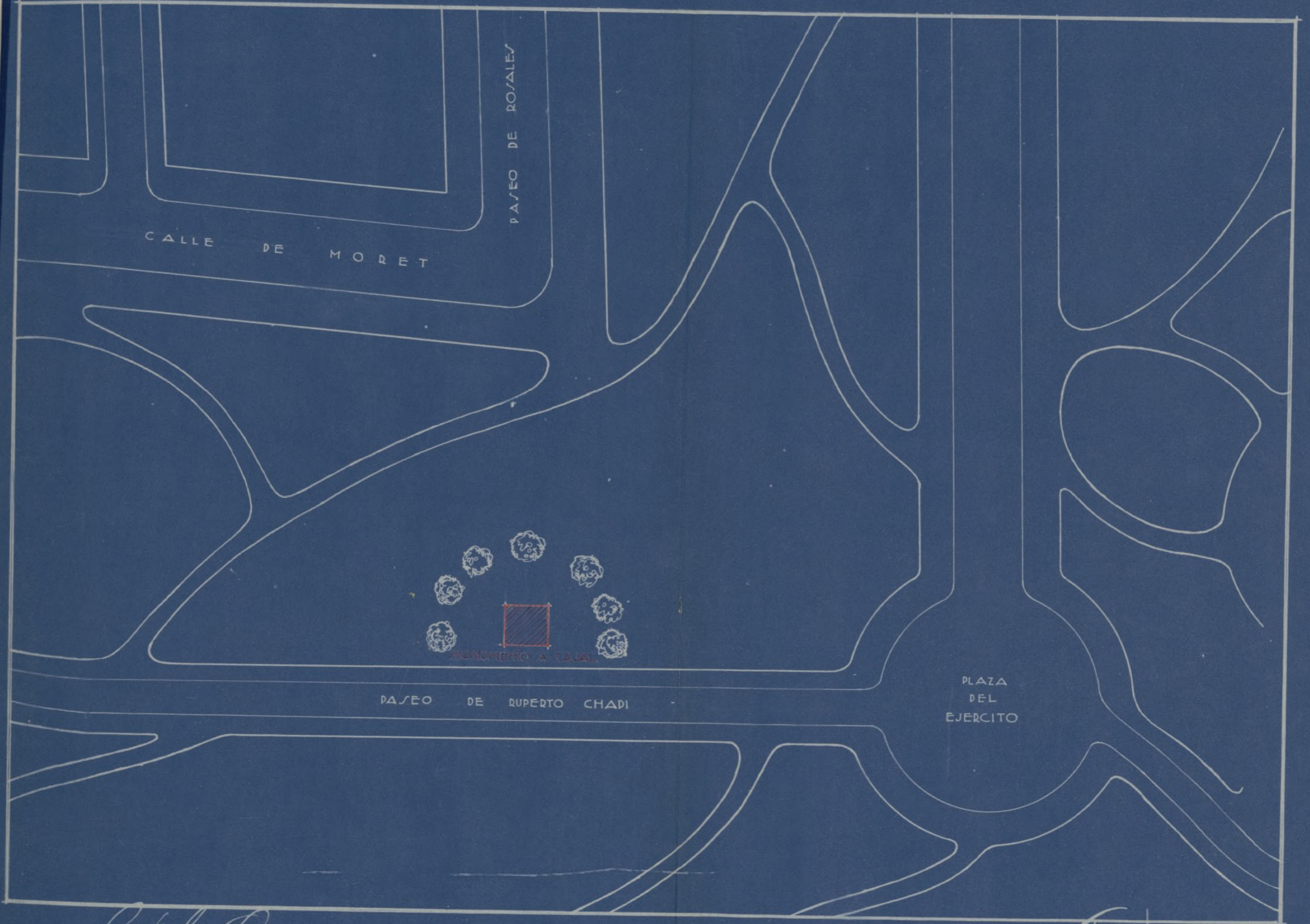
PROYECTO DE MONUMENTO A CAJAL
PROYECCION HORIZONTAL
ETCALA 1:40



Victorio Macho

J. de Quintanilla Arqto

PROYECTO DE MONUMENTO A CAJAL
PLANO DE EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:1000



J. de Quintanilla Arg.º

Victorio Macho

Ayuntamiento de Madrid

R. A. N.º 2 F.º 228/923.

EXMO. SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID .

El que suscribe, escultor, vecino de Madrid, como consta en cedula personal que reseña al margen, a V. E. muy atentamente

Expone : Que como consecuencia del concurso de bocetos para la ereccion del Monumento a Cajal, fue elegido por el "Comite Ejecutivo de Homenaje" el presentado por el que suscribe, segun acuerdo de la sesion celebrada en 21 de octubre de 1922, y, debiendo procederse por esta causa, a realizar la obra en el Parque del Oeste de Madrid, paseo de Ruperto Chapi, sitio llamado "Laderas de Moret", con arreglo a dicho boceto, representado graficamente y descrito en los documentos que se acompañan

Suplica de V. E. que, si en ello no existe inconveniente, sea autorizado el que suscribe por esa Exma. Corporacion para proceder seguidamente a la realizacion de dicho monumento en el lugar indicado.

Es honor que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 3 de Julio de 1923.

Victorio Macho

Cedula.
-24785.-

4 clase.

Madrid 7 Mayo
1923.

6 - Agosto - 1923.

Para informe del Sr. Jardinero Mayor
y del Sr. Arquitecto Director de Fontanería
alcantarillas.

Quero

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 1789
7-AGO-1923
FOLIO 3264
* SALIDA *

Excmo. Señor.

Tengo el honor de informar a V.ª E.ª
respecto del expediente relativo a la
ercción de un monumento a Don
Santiago Ramón y Cajal, que por
esta Dirección no hay inconvenien-
te en que sea autorizada la realiza-
ción de dicho monumento en el
lugar elegido, o sea "Laderna de
Moret" en el Parque del Oeste.

Madrid 27 agosto 1923

EL JARDINERO MAYOR
JEFE DEL SERVICIO

Milivsky

PARQUE Y JARDINES
25 AGO 1923
346
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
FONTANERÍA-ALCANTARILLAS
REGISTRO
31 AGO. 1923
N.º 4586
* ENTRADA *

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 1785
30 AGO. 1923
FOLIO 3264
* SALIDA *

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 1785
27 AGO 1923
FOLIO 3264
ENTRADA

4º

Fontanería
Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

*

Excmo. Señor:

En Cumplimiento del decreto anterior tengo el honor de manifestar, que vistos la memoria y planos unidos al presente expediente para la construcción del Monumento a Ramon y Cajal, no hay inconveniente, por lo que se relaciona con este servicio, en conceder la autorización para que se instale en el Parque del Oeste.

V.E. a pesar de lo expuesto acordará lo que estime proceda.

Madrid 8 de Septiembre de 1923.

P. El Arquitecto Director.



M. Severi Rojas



19 Septiembre 1923

Para ampliación del informe anterior vuelva al Sr. Arquitecto D. de Fonta media

561-4-1 *Fonta*



Excmo. Señor.

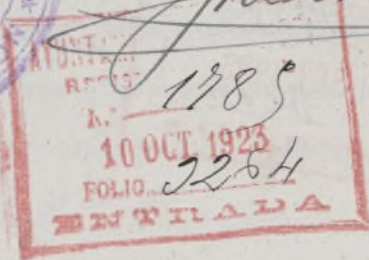
Para cumplimentar el precedente decreto de V. E. que pasado a informe el presente del Sr. Arquitecto encargado de la Oficina 4ª de este Servicio, lo emite con fecha 6 del actual en la forma siguiente:

"Adjunto remito a V. el expediente relacionado con el monumento a Cajal, teniendo el honor de informar a V. que personado en el emplazamiento que se fija en el plano en compañía del autor del monumento Sr. Macho, hice observar a este la mala calidad del terreno elegido en una profundidad de mas de siete metros, pues se compone todo él de escombros y ademas vertidas sobre el cauce natural del Arroyo, siendo posible algunos corrimientos generales que aunque fuesen pocosensibles, pudieran producir asientos en la fundación, originandose por lo menos pequeñas quiebras que habrían de traducirse en un mal aspecto de la obra artistica que se proyectaba. = Expuse que segun mi opinión, es to no era obstaculo para abandonar un emplazamiento tan acertado, pero que únicamente podia interpretarse mi advertencia como condición precisa, a mi juicio, para que se practicasen calas y pozos de reconocimiento, con el fin de averiguar la verdadera situación del firme y modificar en lo que fuese necesario cimiento o placa que se proyectaba, tanto en profundidad como en disposición, para que no sufriese alteración alguna a causa de los pequeños corrimientos de la ladera que hemos referido. = Como mi advertencia implicaba un aumento de coste de cimentación, motivado por lo menos por la apertura de pozos de reconocimiento sobre la cifra que figuraba en su presupuesto, acordó el Sr. Macho, trasladar mi advertencia a la Junta de la Real Academia de Medicina española, no teniendo el que suscribe noticia del acuerdo recaído sobre él particular. =

Y de conformidad con lo anterior remito a V. E. este expediente para la resolución que considere mas oportuna.

Madrid 8 de Octubre del 1.923.

EL ARQUITECTO DIRECTOR.



16 Octubre 1923.

Requierase al esultor auto del proyecto a fin de enterarle del precedente informe.

30



40

Ayuntamiento de Madrid



ayuntamiento de MADRID

PRESIDENCIA

Diligencia: Se extiende para hacer constar
que en el día de la fecha se cita al interesado

do

Madrid 23 Octubre 1923

[Handwritten signature]